



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 OCT. 2007

RES.H.Nº

1347-07

Exptes.No.4041/98, 4324/01, 4678/95 y 4269/99

VISTO:

La necesidad de fijar plazos definitivos para la presentación de los trabajos finales de Especialidad y de Tesis de Maestría de las distintas Carreras de Posgrado de esta Facultad y cuyo dictado ha culminado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Dpto. de Posgrado, Dra. Sara Mata, solicitó la prórroga para los alumnos que cursaron las siguientes carreras: Especialidad y Maestría en Filosofía Contemporánea, Maestría en Estudios Histórico Literarios de Frontera y Maestría en Políticas Sociales (Planes 1996 y 2002);

Que desde el Departamento de Posgrado se creó la Comisión de Acompañamiento a tesis en el año 2006 a efectos de alentar a los alumnos a culminar con sus estudios de Posgrado entrevistándose personalmente con los interesados;

Que en este sentido, las prórrogas propuestas por el Departamento de Posgrado son hasta el 31 de marzo de 2008 para la presentación de los planes y/o diseños y hasta el 31 de marzo de 2010 para la presentación definitiva de la tesis de maestría o trabajo final de especialidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/10/07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER los siguientes plazos para la presentación de los planes y/o diseños y para la presentación definitiva de tesis y/o trabajo final de especialidad de las siguientes carreras de Posgrado: **a)** Especialidad y Maestría en Filosofía Contemporánea, **b)** Maestría en Estudios Histórico Literarios de Frontera y **c)** Maestría en Políticas Sociales (Planes 1996 y 2002):

Presentación de los planes y/o diseños	Hasta el 31/03/08
Presentación definitiva del trabajo final de especialidad o tesis de maestría	Hasta el 31/03/10

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que el alcance de los plazos consignados en el artículo anterior estará dado para aquellos alumnos hayan solicitado prórroga oportunamente y/o aquellos que hayan asistido a las reuniones de la Comisión de Acompañamiento a tesis del Departamento de Posgrado.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de Humanidades.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.